

## VILLA CONSTITUCION

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTROS/EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. N° 19/2007); se ha dispuesto que el Martillero Público Marcelo E. Poliotti, (Mat. 943-P-80) C.U.I.T. N° 20-12112569-3, venda en pública subasta, al último y mejor postor al día 28 de Agosto de 2014 a las 9,30 Hs. en el Hall de los Tribunales de Villa Constitución, el siguientes inmueble, hipotecado en autos, propiedad del demandado consistente en: "Bajo el régimen de propiedad horizontal, la Unidad 11, Parcela 01-03 ubicada en la planta 1er. Piso y destinada a vivienda, compuesta de una superficie de propiedad exclusiva cubierta de 47,01 m2; propiedad común cubierta de 6,58 m2; semicubierta 8,06 m2, descubierta 47,90 m2, total 62,54 m2, total superficie cubierta y semicubierta de cada unidad 61,65 m2, valor proporcional 2,79%. Según certificado registral Nro. 140754 de fecha 26/06/2014, el dominio del inmueble a subastar, consta inscrita en el Registro General Rosario a nombre de los Demandados bajo la siguiente nota: Matrícula N° 19-2395/11 PH Villa Constitución. Registrándose libre de Embargo e Inhibiciones pero si la siguiente Hipoteca, Asiento N° 7 Presentación N° 397664 del 21/11/97, Hipoteca en 1er. Grado, por \$ 17.687,54. Acreedor Bco. Hipotecario S.A. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra (Desocupable). Saldrá a la venta con la Base de \$ 67.883,54.- para el caso da no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta con la última base del 30% de la base inicial. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio total de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio con más la comisión de ley al martillero (3%) en dinero en efectivo y/o cheque certificado. El Saldo de precio deberá ser abonado por el comprador dentro de los 3 días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en las operaciones de descuentos desde la fecha de subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la venta. El comprador se hará cargo en su totalidad de lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y servicios, y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el mismo, e I.V.A. si correspondiere y los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso, todo lo cual ponerse en conocimiento de los Interesados previo al acto de remate. El inmueble será exhibido a los interesados, los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta en el horario de 10 a 12 hs. Según lo contempla la ley 2441 art. 75 inc. c) que reforma el art. 3936 del Cód. Civil en las Ejecuciones Hipotecarias, queda prohibida la compra en comisión. Los títulos de propiedad se encuentran relacionados en el mutuo hipotecario glosado en autos para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por su insuficiencia. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Villa Constitución, de Agosto de 2014 - Dra. Dora Diez, secretaria.

§ 672 238188 Ag. 21 Ag. 25

---